



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
Magistrado ponente: Fabián Elías Paternina Martínez

ACUERDO No. CSJSUA23-28
27 de abril de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor de ese Despacho”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo aprobado en sesión Ordinaria del 26 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021ⁱ, se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de abril de 2023, integrantes del Registro de Elegibles Vigente, manifestaron interés en la vacante publicada para el cargo de Oficial Mayor del Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a la Corporación integrar en estricto orden del registro de elegibles vigente, la lista de elegibles para el cargo mencionado.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo, la siguiente lista tomada del Registro de Elegibles vigente contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017 y manifestaron interés en la vacante, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor, así:

Acuerdo Hoja No. 2

Cedula	Apellidos y Nombres	Resultado Prueba de Conocimiento	Equivalente Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y docencia Adicional	Capacitación Adicional	Total
8486935	RODRIGUEZ SALCEDO JAVIER ALFONSO	837,10	355,65	141,50	84,78	10	591,93
1102795155	MENDOZA BALMACEDA JESSICA MARCELA	803,98	305,97	155,50	100	30	591,47
1003034241	GALVIS CONDE DIANA CAROLINA	837,10	355,65	152,00	72,67	0	580,32
1102824039	BUELVAS MARTINEZ YULIS PAULIN	826,06	339,09	140,00	55	30	564,09
1102857421	GONZALEZ GALLO ANIBAL VICENTE	837,10	355,65	144,00	46,95	15	561,60
1100692249	MERCADO ARRIETA LISSET BEATRIZ	815,02	322,53	165,00	53,44	0	540,97
1103097461	ATENCIA ACOSTA YAIR JOSE	826,06	339,09	167,00	6,56	10	522,65
1102867230	BADEL HURTADO PAULA ANDREA	837,10	355,65	140,50	8,67	0	504,82
1100689800	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO JESUS	803,98	305,97	158,00	38,44	0	502,41
1102847117	URZOLA TIRADO CINDY GISELLA	803,98	305,97	149,00	16,77	10	481,74

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/FEPM/ctt

ⁱ Vigente